

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 038-2014-BCRP

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de monedas de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación monedas de plata conmemorativas de los 125 Años del Banco de Crédito del Perú.

Las características de las monedas son:

Denominación	:	S/. 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Brillante no circulada
Canto	:	Estriado
Año de Acuñación	:	2014
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso, figura un detalle de la fachada del local del Banco de Crédito ubicado en el distrito de La Molina, su logotipo y el texto 125 años.

En el anverso de la moneda figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN NUEVO SOL.

Artículo 2. Otorgar curso legal a estas monedas, las mismas que estarán en circulación desde el 24 de noviembre de 2014.

Artículo 3. Difundir el precio de estas monedas en el portal del Banco (<http://www.bcrp.gob.pe/billetes-y-monedas/monedas-de-coleccion/monedas-conmemorativas.html>), el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos.

Lima, 21 de noviembre de 2014

Renzo Rossini Miñán
Gerente General

